

Lista de Chequeo

Solicitud de Patente MEF

Para ingresar una solicitud de patente correspondiente a una Microempresa Familiar (MEF), deberá presentar los documentos que se indican a continuación:

Para hacer ingreso de la solicitud se solicitarán los siguientes documentos:

- ☐ 1. Formulario de Solicitud de Patente de Microempresa Familiar N°13
- ☐ 2. Fotocopia cédula del solicitante por ambos lados. En caso de apoderados, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado suscrito ante notario que autorice la representación legal, la cual debe tener una cláusula específica para la realización de la solicitud de patente, y fotocopia de su cédula de identidad.
- ☐ 3. Certificado de dominio vigente (90 días desde su fecha de emisión).
- ☐ • En caso de que no se detalle la dirección de la propiedad (Av. Grecia N°8236) en el certificado, se pedirá Certificado de Número, el cual deberá ser solicitado en Dirección de Obras Municipales.
- ☐ 4. Contrato de arriendo legalizado ante notario o Autorización notarial del propietario del establecimiento para uso de la propiedad para actividad habitacional y comercial a la vez.
- ☐ • En caso de que la propiedad sea subarrendada, deberá presentar contrato primitivo y contrato del subarriendo.

En caso de que Peñalolén sea Casa Matriz:

- ☐ 5. Declaración de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- ☐ 6. Formulario F22 desde el inicio de actividades hasta la fecha.
- ☐ • En caso de no haber tenido movimientos previos al semestre de la solicitud, deberá presentar Formularios F29 desde el inicio de actividades hasta la fecha. En caso de no presentar lo indicado, se asumirá que el contribuyente tuvo movimientos comerciales previos al semestre de la solicitud, por lo que se cobrará regularización.
- ☐ • En caso de que la casa matriz haya sido trasladada desde otra comuna a Peñalolén, deberá presentar Certificado de No Deuda (Solicitarlo en la municipalidad de la Casa Matriz anterior), Comprobante del último pago efectuado y la respectiva Modificación ante el Servicio de Impuestos Internos.

En caso de que Peñalolén sea Sucursal:

- ☐ 5. Certificado de distribución de capital / Certificado Apertura Sucursal (Solicitarlo en la municipalidad Casa Matriz). Debe indicar el número de trabajadores destinados a Peñalolén.
- ☐ 6. Apertura de Sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos.

En caso de Empresa por Escritura Pública:

- ☐ 7. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiese.
- ☐ 8. Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si las hubiese.
- ☐ 9. Copia de inscripción con vigencia del Registro de comercio, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.

En caso de Empresa en un día:

- ☐ 7. Certificado de Estatuto Actualizado, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.
- ☐ 8. Certificado de Anotaciones, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.
- ☐ 9. Certificado de vigencia, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.

Dependiendo del Giro:

- ☐ • En caso que el giro o a la actividad requiera autorización sanitaria y de acuerdo al DFL 1 del Ministerio de Salud del 21 de febrero 1990: Resolución Sanitaria emitida por la Seremi de Salud (Solicitar declaraciones juradas a presentar en SEREMI de Salud de manera previa en Corporación Yunus).
- ☐ • En caso de ejercer la actividad de farmacia y/o venta de cosméticos: Inscripción favorable del Instituto de Salud Pública.
- ☐ • En caso de ejercer una actividad que no se encuentre en este apartado pero requiera documento adicional, se solicitará lo siguiente:

.....

Notas

- 1- El formulario indicado en esta lista de chequeo, puede ser descargado de la página web www.penalolen.cl o presencialmente en Yunus.
- 2-Estos requisitos corresponden a los solicitados de manera general por el Departamento de YUNUS y Rentas; no obstante, podrán requerirse antecedentes adicionales según las particularidades de cada caso.
- 3-La tramitación y eventual otorgamiento de la patente quedarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Ley N° 19.749, sobre Microempresas Familiares.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- La persona que solicite la Patente no puede tener otra patente MEF, sea en esta u otra comuna.
- Solo se permiten empresas en calidad de personas naturales o E.I.R.L, excluyendo sociedades.
- La propiedad donde se solicite la Patente no puede tener otra patente, sea esta MEF o de otro tipo.
- La ocupación legítima del solicitante no puede ser respecto de una parte del inmueble (ej: una habitación), sino respecto de la propiedad completa.
- Los activos productivos del negocio, sin contar el valor de la propiedad, deben ser inferiores a las 1.000 UF (aprox. 37,5M)
- No pueden trabajar más de 5 personas ajenas al grupo familiar.
- No se puede ocupar más del 50% de la propiedad en el negocio.
- Todo negocio gastronómico debe tener consumo al paso, no puede haber consumo en el local.
- La actividad debe ser inofensiva (son todas aquellas que no producen: ruidos u olores molestos, vibraciones o trepidaciones, emisiones de material particulado nocivo y gases peligrosos o que facilitan la proliferación de vectores tales como roedores, moscas y otros insectos, inseguridad por incendio y otros siniestros de similar naturaleza, etc.). Para actividades donde existan dudas, se podrá solicitar una calificación de actividad inofensiva.
- La dirección de la Corporación Yunus es Avenida Tobalaba N°13.651, Peñalolén.
Número de contacto: +569 75720888